

CÓRDOBA, 28 ABR 2014
EXP-UNC:0007451/2014

VISTO

El expediente 0007451/2014 donde se solicita la contratación de **Zanazzi José Francisco DNI 28.157.798**;

Y CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS;

Que en fojas 42 existe una nota del Mgter. Luis Ruscelli solicitando el reconocimiento de los servicios de dicho profesional.

POR ELLO,

**EL VICEDECANO DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: RECONOCER los servicios prestados por José Francisco Zanazzi DNI: 28.157.798 desde el 01 de Junio de 2013 al 30 de abril de 2014 por un monto total de **\$29.881,72** (pesos veintinueve mil ochocientos ochenta y uno con 72/100), y declararlo de legítimo abono.

ARTICULO 2º: Las erogaciones serán imputadas **\$14.690,00** (pesos catorce mil seiscientos noventa con 00/100) a fondos provenientes de la Secretaría de Planificación y Gestión de la UNC y **\$15.191,72** (pesos quince mil ciento noventa y uno con 72/100) a fondos de la Facultad de Artes.

ARTICULO 3º: Protocolizar, comunicar, incluir en Digesto, cumplido volver al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°

159

d.o.

Mgter. LUISA RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC



Prof. Dardo Alzogaray
Vicedecano
Facultad de Artes - UNC